

Asistencia social

Categoría: Trabajo

Creado: Domingo, 10 Noviembre 2019 00:24 - Última actualización: Domingo, 17 Noviembre 2019 01:34

Escrito por Equipo de Produccion Nacional

Visto: 1661

La ley No 105 de Seguridad Social del 27 de diciembre del 2008 dispone en su artículo 4 que el régimen de Asistencia social protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares obligados en condiciones de prestarle ayuda y así mismo el artículo 105 que plantea que la Asistencia Social protege a los ancianos sin recursos ni amparo y a otros que así lo requieran y la protección se concede mediante prestaciones monetarias, especies y servicios según refiere el artículo 109 de dicha Ley.

Procedimiento para el otorgamiento de las prestaciones monetarias de la asistencia social:

Son prestaciones monetarias temporales las que se conceden cuando un núcleo familiar presenta una situación de necesidad parmente.

Son prestaciones monetarias temporales excepcionales las que se conceden a las personas o núcleos familiares, con carácter temporal, en cuantías superiores a las establecidas en la escala y aprobadas por el MTSS.

Prestaciones en Servicio:

1. Asistente Social a Domicilio: Solo se otorga a adultos mayores o personas con discapacidad, que vivan solas, careciendo de familiares obligados a prestar ayuda o personas convivientes, y que se encuentren encamados o con movilidad restringida.
2. Servicio de alimentación: Tiene una cuantía de \$ 45.00 mensuales por cada beneficiario.
3. Servicio de casa de abuelos: El pago del servicio se realiza por una de las siguientes formas según lo dispone el apartado cuarto de la Resolución 46 del 2014:

Total por el adulto mayor y sus familiares obligados

Parcial por la asistencia social, cuando el adulto mayor y sus familiares obligados en los casos que existan presentan insuficiencia de ingresos parara asumir el pago total del servicio

Total por la asistencia social en el caso que se demuestre la carencia de ingresos del adulto mayor y no cuente con familiares obligados en condiciones de prestarle ayuda.

4. Prestaciones en especie: Son prestaciones en especies los recursos entregados a aquellos núcleos con situación sociales críticas.